



REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADOS

MODALIDAD ONLINE /SEMIPRESENCIAL

INSTITUTO SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ISEADE

1. ISEADE se compromete a impartir la totalidad de los módulos o materias contenidas en cada uno de los Postgrados ofrecidos, con los catedráticos y en los horarios establecidos, con la disposición de satisfacer las expectativas de sus participantes.
2. ISEADE se reserva el derecho de cerrar un Postgrado si no se logra la participación mínima requerida. En este caso, ISEADE reintegrará a cada alumno el total de lo cancelado en cursos no iniciados.
3. Durante el desarrollo del primer módulo o materia, ISEADE entregará al estudiante su carné digital de Postgrado. Es importante que el estudiante conserve este carné, para hacer consultas administrativas, como lo puede ser consulta de notas o solicitud de certificaciones.
4. ISEADE certificará cada curso o competencia ofrecida, cursada y aprobada hasta esa fecha, previa comprobación de la solvencia financiera.
5. Los catedráticos de ISEADE gozan de libertad de cátedra, comprendida como el derecho que tienen de enseñar y debatir sobre las áreas del conocimiento que desarrollan, sin más limitaciones que las establecidas en los programas de estudio y normativas internas, para motivar y facilitar el aprendizaje de los estudiantes; investigar, difundir y publicar los resultados de las misma; todo lo anterior, manteniendo el debido respeto hacia la institución, su misión y valores.
6. Para los participantes que hayan cumplido con los requisitos de graduación, ISEADE se compromete a brindar lo siguiente (en concordancia con lo ofertado en el panfleto informativo del respectivo programa):
 - a. E-Diploma de ISEADE, protegido con tecnología blockchain mediante un Código Seguro de Verificación (CSV) y/o diploma impreso
 - b. Graduación online o presencial (de acuerdo a lo ofertado en el panfleto informativo del respectivo programa)
 - c. Constancia digital y/ o impresa de las notas obtenidas en cada materia o módulo.



ESTUDIANTE

1. El estudiante presentará en el proceso de inscripción del Postgrado, los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia del título de grado a nivel de licenciatura (Arquitecto, Ingeniero, etc.)
 - b. Fotocopia del DUI y NIT
 - c. Solicitud de inscripción completada en línea.

Para garantizar el cupo en el postgrado, el estudiante deberá:

- Haber entregado la documentación completa
 - Haber realizado el pago de su primera cuota o el pago de su inscripción (según corresponda).
2. El estudiante se compromete a pagar sus cuotas mensualmente, a más tardar el 15 de cada mes.
 3. El estudiante debe asistir **al 80% de cada uno de los módulos del postgrado**. El catedrático podrá asignar a la asistencia un porcentaje para obtener la nota final de la materia o módulo respectivo.
 4. En caso que un estudiante se retire del programa, independiente en qué momento lo realice, y haya pagado más del equivalente al costo de los módulos cursados o iniciados, tiene las siguientes alternativas para hacer uso del excedente.
 - Utilizar este saldo para pagar total o parcialmente otros programas de ISEADE. El alumno cuenta con un plazo máximo de 2 años para hacer uso de este saldo. Después de transcurridos 2 años, ISEADE le devolverá al alumno su saldo, menos US\$ 50 en concepto de gastos administrativos.
 - Solicitar el reembolso del excedente, en cuyo caso ISEADE lo reintegrará, haciendo un cobro de US\$ 50 en concepto de gastos administrativos.

Nota: El cobro por gastos administrativos también aplica para alumnos inscritos, que no han cursado clases.

5. En caso de que un estudiante opte por retirarse de un Postgrado, debe notificar por escrito esta decisión a Registro Académico o al coordinador del postgrado.



6. Al haber cursado todos los módulos del postgrado y completado trabajo final (en caso hubiese), se inicia el proceso de graduación, por medio del cual se constata que los alumnos hayan cumplido con los siguientes **Requisitos de Graduación**:

- **Haber aprobado cada uno de los módulos con una nota mínima de 6.5 (Escala de 0 a 10)**
- **Haber presentado trabajo de graduación (en caso aplique)**
- **Estar solvente con sus pagos**
- **Haber entregado toda la documentación requerida en Registro Académico.**

En caso de estar en mora, al estudiante no se le permitirá recibir sus notas ni participar en actividades de cierre o graduación.

Una vez cumplidos los requisitos de graduación, se procede a la invitación y desarrollo de la ceremonia online o presencial (de acuerdo a lo ofertado en el panfleto informativo del respectivo programa) correspondiente.

7. **Trabajos extraordinarios.** Los alumnos que no entreguen su trabajo final en la fecha designada, tienen la posibilidad de solicitar una fecha extraordinaria, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Solicitar por escrito al Gerente de Investigación y Postgrados, la reprogramación de la entrega de su trabajo
- b. El Gerente de Investigación y Postgrados, junto con el coordinador de trabajo determinarán alcance, tiempo y monto a pagar (El valor de cada mes de trabajo no superará la cuota mensual del postgrado).
- c. El alumno debe hacer el respectivo pago, antes de comenzar el desarrollo del trabajo
- d. El alumno deberá elaborar un trabajo completamente nuevo, diferente al que previamente se encontraban desarrollando durante el programa
- e. El alumno solo podrá solicitar una prórroga de entrega de trabajo final, no se consideran factibles ampliaciones al tiempo definido
- f. Si el alumno falla en entregar el trabajo en el tiempo acordado, queda reprobado y se le da de baja en el postgrado
- g. Una vez que el alumno haya aprobado su trabajo final y todos los requisitos del postgrado, el alumno tendrá derecho a recibir el o los diplomas que correspondan
- h. El alumno no podrá participar en la ceremonia de graduación, en vista de los tiempos de organización



- i. El comité académico revisará los casos excepcionales, siendo estos relacionados a temas de salud del alumno.

8. Exámenes diferidos

- a. Un alumno puede solicitar realizar un examen diferido, por uno de los siguientes motivos:
 - i. Problemas de salud
 - ii. Compromisos extraordinarios en su trabajo.Para solicitar el examen diferido el alumno debe presentar un comprobante médico o una carta firmada y sellada de la empresa en la que labora, según corresponda.
- b. El alumno cuenta con **2 semanas** para hacer la solicitud de examen diferido, de otra manera queda reprobado.

9. Módulos reprobados y revisión de notas

- a. En el caso que un alumno repruebe un módulo, puede continuar estudiando el siguiente módulo (a menos que en el programa de estudio se indique como prerrequisito el módulo reprobado).
- b. En el caso que un alumno repruebe un módulo puede volver a cursarlo, sin embargo, en ese caso debe pagar el precio respectivo del módulo en la edición que corresponda.
- c. El alumno cuenta con 2 semanas para solicitar revisión de examen a su catedrático. De exceder este periodo, el alumno ya no puede solicitar revisión, por lo que su nota es definitiva.

10. Emisión / reposición de diplomas y certificados

- a. Para los casos en los que ISEADE solo ha ofrecido diploma digital en el panfleto informativo de respectivo programa, si el alumno desea una versión impresa de estos diplomas, los puede adquirir haciendo un pago de US\$ 25.
- b. La reposición de diplomas impresos de postgrados online o semipresenciales de ISEADE tiene un costo de US\$ 40.
- c. La reposición de diplomas impresos de postgrados presenciales de ISEADE tiene un costo de US\$ 50.
- d. Para todos los casos anteriores, estos diplomas serán firmados por las autoridades vigentes al momento de solicitar el diploma (que pueden ser diferentes a las autoridades vigentes en la emisión original de los diplomas).



- e. Emisión de certificados de estudio. Tiene un precio de US\$ 15 y se entregan 48 horas después de que el área de postgrados recibe el comprobante de pago respectivo. Los certificados de estudio, únicamente están exentos de pago cuando una empresa, organización u entidad, se encuentra pagando o subsidiando los estudios de un alumno, y los solicita.

NORMATIVA PARA EL PAGO DE CUOTAS

1. El pago de las cuotas, sin recargo, podrá hacerlo hasta el día 15 de cada mes, por medio las alternativas indicadas por ISEADE. **(Este apartado es vigente para postgrados iniciados a partir del mes de agosto de 2022 en adelante).**
2. Un día después del vencimiento de las cuotas, el estudiante deberá pagar el recargo de \$12.91, por medio de todas las alternativas brindadas por ISEADE. Si al último día del mes en curso, el alumno aún no ha pagado lo adeudado (incluyendo el recargo), este pasa de ser alumno regular a **alumno retirado por mora**. El alumno, al estar retirado por mora, no podrá ingresar a sus clases, sin embargo, puede reingresar pagando lo adeudado más un recargo de \$ 50.
3. Sobre la base del numeral anterior, para **alumnos retirados por mora**, que interrumpan su proceso de desarrollo de trabajo final, no pudiendo entregar su trabajo en la fecha designada, podrán hacerlo al cumplir los siguientes requisitos:
 - j. Ponerse al día en sus cuentas con administración
 - k. Una vez el alumno se encuentren solvente de sus pagos, pueden solicitar entregar un trabajo extraordinario. Este proceso se describe en el apartado ESTUDIANTE, en el inciso "Trabajos extraordinarios".
4. El pago de cada cuota de un postgrado no es correspondiente a cada módulo ya que normalmente el número de cuotas es mayor que el número de módulos.
5. El pago de cuotas de un alumno, no está sujeto a que este alumno reciba sus notas previamente.
6. Para casos en los que el postgrado es financiado por la empresa en que labora el participante, es necesario que el primer pago se realice antes del inicio del postgrado o se entregue quedan antes de esta fecha. De lo contrario el participante no se considerará inscrito.